

CAMBALACHE

Edición No. 42 – noviembre de 2019



EL ENCARGO Y SU PRESUNTA DISCRECIONALIDAD.

DEBER CUMPLIDO COMISIÓN DE PERSONAL.

LOS SANTOS INOCENTES. CASOS Y COSAS.

SINTRAPROAN UNA ORGANIZACIÓN CON EXPERIENCIA DE LUCHA SINDICAL.

LA PROVINCIA OLVIDADA.

ACOSO LABORAL INTERIOR DE LA PGN?



SINTRAPROAN

¡Más vivo que nunca!



www.sintraproan.org



5 87 87 50 Ext 11844 - 11819



SINTRAPROAN

¡MÁS VIVO QUE NUNCA!

El día en que se fundó **SINTRAPROAN** en la ciudad de Medellín, los allí presentes juraron defender los intereses de los trabajadores de la Procuraduría General de la Nación a toda costa, pues la consigna era, sin lugar a dudas, contrarrestar las acciones opresoras de las administraciones de la Procuraduría, quienes junto con su círculo de amigos, -- que en muchos casos llegan a nuestra institución, con políticas e ideas contrarias a la Misión y Visión de la entidad, - atropellaban y oprimían a los que habían entregado todo al servicio de la Procuraduría General de la Nación.

El camino ha sido largo, lleno de obstáculos y desavenencias, unos más complicados que otros, pero han servido para fortalecer el espíritu combativo sindical y nos ha ayudado a

crecer como una organización seria, madura y con objetivos claros; pues los logros que hasta el día de hoy se han alcanzado, han reivindicado derechos importantes para los trabajadores, los cuales estaban siendo desconocidos de una manera grosera por la administración.

Por esto nuestro lema es **SINTRAPROAN, ¡MAS VIVO QUE NUNCA!**, porque estamos acostumbrados a nadar contra la corriente, a pelear cada batalla con ahínco, a no retroceder ni para tomar impulso, a no bajar la guardia, a ir más allá de lo pedido, porque no solo somos sindicalistas, sino que también SOMOS PROCURADURÍA; por lo que todos los esfuerzos que hagan por resquebrajarnos, por callarnos o por debilitarnos se tornarán infructuosos, pues nuestra naturaleza no es otra

que luchar por nuestros afiliados, denos el agua donde nos dé.

Invitamos a todos nuestros afiliados, desde el Amazonas hasta San Andrés, desde los Llanos hasta el Pacífico y desde cada rincón de Colombia donde exista un afiliado a **SINTRAPROAN**, a enarbolar la bandera del optimismo, a creer en que la unión hace la fuerza, a defender los intereses de nuestra institución, a no dejar que quienes están de paso hagan y deshagan; pongámonos en la brecha, defendamos lo nuestro, ¡pongámonos en pie de Lucha!

Hace 23 años fueron 25 compañeros los que asumieron el reto, hoy nos corresponde a nosotros continuar con este trabajo, porque **SINTRAPROAN, ¡MAS VIVO QUE NUNCA!**

EDITORIAL

CONSEJO EDITORIAL

- Carlos Tulio Franco Cuartas
- Sonia Astrid Sanclemente
- Ana Rosa Celis Arias
- Esteban Hernández Martínez

ASISTENTE DE CONSEJO EDITORIAL

- Yudy Viviana Bautista Durán

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

- Yudi Viviana Bautista
- Angélica Leal P.

TR3STUDIO
310 5500414

IMPRESIÓN

TR3STUDIO

www.tr3studio.com.co

CONTENIDO

SINTRAPROAN Más Vivo que nunca

Editorial

PAGS
2-3

Los Antiguos Territorios Nacionales

El individuo en Colombia y su reflejo social

PAGS
4-5

Montería a tono con el medio ambiente

Deber cumplido: comisión de personal

PAGS
6-7

La neodictadura latinoamericana

Sintraproan: experiencia de lucha sindical

PAGS
8-10

Casos y cosas

Reflexión

PAGS
11-12

La Provincia Olvidada

Los santos inocentes

PAGS
13-16

Regiones

¿Acoso laboral?

PAGS
2-3

EDITORIAL

EL ENCARGO Y SU PRESUNTA DISCRECIONALIDAD

El encargo es el derecho que tiene el servidor público, de adquirir un cargo dentro de la entidad donde está desarrollando sus funciones, que al tenor de lo estipulado en el artículo 185 del Decreto 262 de 2000 podrá recaer en aquellas personas que hayan obtenido calificación de servicios sobresaliente en el último año y una calificación del 70% sobre el total del puntaje de los cursos de reinducción.

Así mismo, el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, señala que mientras se surta el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados si acreditan los requisitos para su ejercicio. Igualmente, el artículo 2 de la misma ley modificó el artículo 29 de la Ley 909 de 2004 de la siguiente manera:

"Artículo 29. Concursos. La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante proceso de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que éste delegue o desconcentre la función".

En los procesos de selección o concursos abiertos para ingresar a la carrera podrán participar las personas que acrediten los requisitos y condiciones requeridos para el desempeño de los empleos.

El concurso de ascenso tiene como finalidad permitir la movilidad a un cargo superior dentro de la planta de personal de la misma entidad, del mismo sector administrativo o dentro del cuadro funcional de empleos.

El concurso será de ascenso cuando:

1. La vacante o vacantes a proveer pertenecen a la misma planta de personal, las plantas del sector administrativo, o cuadro funcional de

empleos, en los niveles asesor, profesional, técnico o asistencial.

2. Existen servidores públicos con derechos de carrera general en los sistemas específicos o especiales de origen legal, que cumplen con los requisitos y condiciones para el desempeño de los empleos convocados a concurso.

3. El número de servidores con derechos de carrera en la entidad o en el sector administrativo que cumplen con los requisitos y condiciones para el desempeño de los empleos convocados a concurso es igual o superior al número de empleos a proveer.

Si se cumple con los anteriores requisitos se convocará a concurso de ascenso el (30%) de las vacantes a proveer. El setenta (70%) de las vacantes restantes se proveerán a través de concurso abierto de ingreso.

Si en el desarrollo del concurso de ascenso no se inscribe un número igual de servidores con derechos de carrera por empleo convocado, el concurso se declarará desierto y la provisión de los cargos se realizará mediante concurso de ingreso abierto. Quienes se hayan inscrito inicialmente para el concurso de ascenso continuaran en el concurso abierto de ingresos sin requerir una nueva inscripción".

Es decir, el encargo es concebido como un instrumento de movilidad laboral de personal en servicio activo, y como una forma de provisión transitoria de un empleo y un derecho preferencial de promoción o ascenso temporal de los servidores en carrera administrativa, el cual no interrumpe el tiempo de servicios para efectos de antigüedad. Si bien es cierto que tiene vocación temporal, también lo es que ésta figura permite mejorar la condición de vida propia y de las familias del funcionario; constituyéndose, por tanto, según lo define el artículo 24 de la norma general

antes citada, en un derecho para los servidores de carrera administrativa. De otra parte, el artículo segundo de la Ley 1960 de 2019, garantiza los concursos de ascenso para los servidores de las entidades si se cumplen los requisitos establecidos allí, derecho que no está consagrado en el régimen especial que rige para los servidores de carrera de la Procuraduría General de la Nación.

Y es allí donde debemos preguntarnos ¿si el artículo 185 del Decreto 262 de 2000, con su carácter facultativo, está en flagrante contravía de los convenios y pactos ratificados por Colombia en materia laboral que hacen parte del bloque de Constitucionalidad? Consideramos que dicha aplicación es imperativa, tal como sucede en la Ley 1960 de 2019, en razón a que es concordante con el principio del mérito consagrado en nuestra Constitución Política, pilar fundamental para el acceso a cargos públicos.

Ahora bien, el Decreto 262 de 2000 como ya se dijo, está enfocado a establecer de manera especial las condiciones por las cuales se modifican la estructura y organización de la Procuraduría General de la Nación y del Instituto de Estudios del Ministerio Público, y sobre todo modificó el régimen de carrera de la entidad y reguló las diversas situaciones administrativas de la misma. Es decir, el fundamento axiológico de éste decreto es hacer un régimen especial a la carrera administrativa; sin embargo, a nuestro juicio, es dable hacer alusión a los principios de favorabilidad y progresividad en desarrollo del principio de igualdad que tienen los funcionarios de la PGN para acceder a un encargo frente a una vacancia definitiva, toda vez que el fin mismo de los derechos laborales es ofrecer mayores garantías al trabajador, por lo

que a la luz de los principios constitucionales, el termino podrá señalado en el artículo 185, es contrario a nuestra Carta Política.

Es por lo anterior, que en ningún momento se está arguyendo un conflicto jurídico de normas de carácter legal, si es acaso la Ley 909 de 2004 superior o comparable al Decreto Ley 262 del 2000; al contrario, lo que se quiere recalcar en términos concisos, es que lo dispuesto en el contenido facultativo para nombrar en encargo a funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, expresa un total desconocimiento de la supremacía constitucional consagrada en el artículo 4° de nuestra Carta Magna y del principio indubio pro operario adoptado en nuestro sistema jurídico de las normas internacionales que rigen la materia. Además, creemos también, que se nos debe reconocer el derecho legal a participar en los concursos de ascenso, tal y como lo regula el artículo 2 de la ley 1960 de 2019 para los servidores de carrera de la entidad. Por lo anterior, Sintraproan considera que se están afectando los derechos de nuestros afiliados y demás

funcionarios que han ingresado a la institución por concurso de méritos.

Esperamos que, tal y como lo señaló el señor Procurador General de la Nación en la mesa de la meritocracia en el empleo público, que para el año 2022 todos los cargos de carrera en la Procuraduría General de la Nación estén ocupados por quienes ganen los concursos abiertos y de ascenso. Por ello, esperamos que durante el año 2021 se hagan las respectivas convocatorias a concurso abierto y de ascenso para la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa de la institución.

No puede ser que la PGN siga aplicando los conceptos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y de la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) únicamente cuando le conviene, pero cuando dichas premisas implican una situación a la cual no se le desea dar cumplimiento, se hace apología al régimen de carrera administrativa especial de la Procuraduría General de la Nación para desconocer el contenido de los lineamientos de estas entidades.

En la búsqueda de lograr la aplicación

del derecho preferente al encargo, Sintraproan inició acciones de litigio estratégico. La Corte Constitucional, después de rechazar las demandas de inconstitucionalidad presentadas por Sintraproan Nacional y Procurar, admitió la nueva demanda presentada por esta última agremiación contra algunos apartes de los artículos 82, 185, 186, 187, 188 y 218 del Decreto 262 de 2000, al considerar que infringen los artículos 1, 2, 4, 13, 40 numeral 7, 53, 125, 130, 209 y 279 de la Constitución Política, mediante auto del 27 de septiembre de 2019, la cual fue coadyuvada por Sintraproan el 11 de octubre de 2019. Esperamos que la Honorable Corte Constitucional privilegie los derechos de carrera de los servidores de la Procuraduría General de la Nación. Aunque ojalá no tuviéramos que esperar las decisiones judiciales de esta y otras demandas, para que el Procurador General reconozca a los servidores de carrera de la PGN el derecho preferencial al encargo, así como a participar en los concursos de ascenso previstos en el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019.



En 2022 todos los cargos de carrera deberían estar ocupados por quienes ganaron los concurso: Procuraduría

“La Procuraduría General de la Nación, a través de la mesa de Meritocracia en el Empleo Público logró un acuerdo para que 91 entidades del gobierno nacional destinen \$86.000 millones de pesos para la convocatoria de concursos que permitan proveer lo empleos que se encuentran en provisionalidad, y asegurar que en 2022 el 100% de las plazas estén ocupadas por servidores de carrera”.

LOS ANTIGUOS TERRITORIOS

El Decreto 265 de 2000, estableció tres clases de planta de personal en la Procuraduría General de la Nación. La primera de ellas es la Planta Fija de Nivel Central correspondiente a los Despachos del Procurador, Viceprocurador y otros empleos del nivel central.

La segunda es la **PLANTA FIJA MÍNIMA DEL NIVEL TERRITORIAL** la cual, como su nombre lo indica, debe permanecer incólume con los cargos mínimos enunciados para que las dependencias de esos territorios puedan operar de una manera, al menos, regular.

La tercera es la Planta Globalizada, la cual, el Procurador General de la Nación, en uso de sus atribuciones puede distribuirla mediante acto administrativo, de acuerdo con la estructura interna, las necesidades del servicio y los planes y programas trazados por la Procuraduría General de la Nación.

Sin embargo, observamos con gran preocupación, que desde administraciones anteriores no se respetaron los lineamientos definidos por el Decreto 265 de 2000 en cuanto a la **PLANTA FIJA MÍNIMA DEL NIVEL TERRITORIAL**, y la actual administración ha contribuido para empeorar la situación, pues, sin importar que la norma de manera imperativa asignó a los antiguos territorios nacionales y a otros municipios un mínimo de cargos para operar, de manera desmesurada se ha emprendido su desmantelamiento sin ninguna consideración, ya que, una vez queda un cargo vacante en esas regionales, inmediatamente lo asignan en el nivel central, o trasladan a sus amigos con todo y cargo, dejando a las territoriales sin personal para cumplir con las funciones misionales de la Procuraduría General de la Nación.

Hasta el momento, no hemos entendido la famosa política del Señor Procurador llamada "CON LOS PIES EN

NACIONALES NO TIENEN DOLIENTES



LOS TERRITORIOS" pues lo que hemos visto es la aplicación de una política llamada "DESMANTELANDO TERRITORIOS".

A la **PROCURADURÍA REGIONAL DE AMAZONAS**, el Decreto le asignó como mínimo 1 Procurador Regional, 1 Asesor Gr 19, 1 Profesional Universitario Gr 17; 1 Coordinador Administrativo Gr 17, 1 Secretario Gr 10, 1 Sustanciador Gr 10, 2 Oficinista Gr 06 y 2 Auxiliares de Servicios Generales Gr 03.

De los diez cargos que debe tener esa regional, solo hay seis funcionarios nombrados, con el agravante de que las labores de secretaría sólo las está realizando un oficinista con la ayuda del conductor (que no cuenta o no contaba con vehículo). Los demás cargos, fueron usados para otros intereses.

A la **PROCURADURÍA REGIONAL DE GUANÍA** se le asignó 1 Procurador Regional, 1 Asesor Gr 19, 1 Profesional Universitario Gr 17, 1 Secretario Procuraduría Gr 12, 1 Secretario

Procuraduría Gr 11, 1 Sustanciador Gr 10, 2 Oficinistas Gr 06, 2 Auxiliares de Servicios Generales Gr 03.

Sin embargo, ésa Procuraduría está a punto de desaparecer, pues aparte del Procurador, sólo cuenta con un abogado, y ningún funcionario en secretaría. Si, así como lo leen, ninguno. Lo curioso del asunto, es que hay dos auxiliares de servicios generales y se ha solicitado de todas las formas y de todas las maneras que se nombre a una de ellas en algún cargo de oficinista, pero no ha sido posible que esto suceda, ya que los cargos se los llevaron para el nivel central. Le ha tocado a la Coordinadora Administrativa, "hacer de tripas corazón" para poder cumplir con la misión de la entidad.

A la **PROCURADURÍA REGIONAL DE GUAVIARE** se le asignó 1 Procurador Regional, 1 Asesor Gr 19, 2 Profesionales Universitarios Gr 17, 1 Secretario Procuraduría Gr 12, 1 Oficinista Gr 06, 1 Auxiliar de Servicios Generales Gr 03.

Ésa regional no es la excepción; con una carga de 410 expedientes, solo dos abogados y dos personas en secretaría han tenido que bandearse a como dé lugar; pues, pese a que se ha solicitado con urgencia el nombramiento de más personal tanto de profesionales, como en secretaría, adivinen que?. Se llevaron los cargos para la ciudad de Bogotá.

A la **PROCURADURÍA REGIONAL DE PUTUMAYO** se le asignó 1 Procurador Regional, 2 Asesores Gr 19, 1 Coordinador Administrativo Gr 17, 2 Profesionales Universitarios Gr 17, 1 Secretario Procuraduría Gr 12, 1 Secretario Procuraduría Gr 11, 1 Sustanciador Gr 10, 1 Auxiliar Administrativo Gr 09, 1 Oficinista Gr 06, 1 Citador Gr 04, 1 Auxiliar de Servicios Generales Gr 03.

Preocupante la situación en ésa Regional. De los trece funcionarios que debe tener como mínimo, solo cuenta con un Abogado Grado 17 sustanciando procesos, quien manifiesta que "está que se vuelve loco por tanto trabajo". Y no es para menos, pues la administración no nombra más abogados, ni tampoco lo encarga en un grado 19, pese a haberlo solicitado insistentemente. La razón, obviamente los cargos están cumpliendo funciones en otra parte.

A la **PROCURADURÍA REGIONAL DE VAUPÉS** se le asignó 1 Procurador Regional, 1 Asesor Gr 19, 1 Profesional Universitario Gr 17, 1 Secretario Procuraduría Gr 12, 1 Sustanciador Gr 10, 1 Auxiliar Administrativo Gr 09, 1 Oficinista Gr 06, 1 Auxiliar de Servicios Generales Gr 03.

Sin embargo, al día de hoy esa regional sólo está funcionando con cinco de los nueve cargos asignados, con un solo abogado para sustanciar procesos, un secretario, un auxiliar de servicios generales; y para el colmo de males, un auxiliar administrativo grado 9 tiene que cumplir las funciones de coordinador administrativo, función que en todo el país la realiza un profesional grado 17, pero como necesitaban el cargo en otra parte no

han ni siquiera encargado a alguien para que realice esta función.

A la **PROCURADURÍA REGIONAL DE VICHADA** se le asignó 1 Procurador Regional, 2 Asesores Gr 19, 1 Profesional Universitario Gr 17, 1 Secretario Procuraduría Gr 12, 1 Oficinista Gr 06, 1 Auxiliar de Servicios Generales Gr 03.

Algo curioso pasa en ésa Regional; allá si existen encargos, pero no precisamente de funcionarios de ésa territorial quienes merecen un especial reconocimiento por su ardua labor, sino que éstos son llevados de Bogotá, lo que indica que la amistad con la administración está por encima de la meritocracia. Aparte de ello, sólo dos personas hacen lo que pueden en secretaría, sin recursos, sin incentivos, sin ni siquiera equipos como una fotocopiadora. ¿Cómo harán?

A la **PROCURADURÍA PROVINCIAL DE TUMACO** se le asignó 1 Procurador Provincial, 1 Asesor Gr 19, 1 Profesional Universitario Gr 17, 1 Profesional Universitario Gr 15, 1 Secretario Procuraduría Gr 10, 1 Oficinista Gr 06, 1 Auxiliar de Servicios Generales Gr 03

Ésta Provincial tampoco ha sido ajena a la política pública de la Administración desmantelando territorios, pues, una vez quedaron vacantes los grado 19 y 17, inmediatamente se los llevaron para el nivel central, sin tener en cuenta que se trata de un Municipio que cuenta con alta carga laboral por su situación social.

En ése contexto - el del Decreto 265 de 2000 -, y sin hacer referencia a las distintas resoluciones que en otras administraciones se profirieron asignando más cargos a dichas regiones con el fin de fortalecerlas, como es el caso de la Resolución N° 060 de 2001 que asignó un cargo de Técnico Administrativo Grado 16 en la Procuraduría Regional de Putumayo, la N° 037 de 2002 que asignó un cargo de Profesional Universitario Grado 17 en la Procuraduría Regional de Amazonas, y muchas otras que,

después de un estudio serio de cargas laborales asignaron más personal a las entidades territoriales, vemos que al día de hoy han sido desconocidas de manera flagrante por la actual administración, quien haciendo uso de su famoso poder discrecional, se ha ocupado de debilitar las regiones más apartadas del país con el único propósito de ubicar a sus amigos.

No es posible que, luego de la esperanza que el señor Procurador General sembró en los funcionarios de dichas regionales con su política **CON LOS PIES EN LOS TERRITORIOS**, hoy las cosas sean contrarias a lo prometido, pues, tal y como ha quedado demostrado líneas atrás, la situación en la provincia es demasiado crítica, hasta el punto que tanto los jefes de dependencia, como los funcionarios de las regiones de manera individual y coadyuvados por ésta organización sindical, han enviado misivas urgentes al nivel central para que se les solucione su situación de falta de personal, con el mismo resultado siempre: **SILENCIO ABSOLUTO**.

Llama la atención, que de todos los asesores grado 19 que fueron ubicados en esas Regionales, no queda sino uno en Guainía, el resto, no pasan tan siquiera ocho días de su vacancia cuando ya se ha realizado el nombramiento de alguien en el nivel central, como es el caso del Guaviare, que quedó libre el 01 de mayo y ya el 08 de mayo estaba asignado en Bogotá o el del Meta donde tristemente falleció nuestro presidente seccional, y en menos de un mes, ya habían nombrado a alguien en el nivel central.

De esa práctica no se salva Amazonas, Putumayo, Vaupés, Tumaco, y la mayoría de la Procuradurías Regionales de todo el país.

Esperamos que el señor Procurador tome cartas en el asunto, y empiece a aplicar su política lanzada al inicio de su periodo, pues las Territoriales ya no aguantan más.

EL INDIVIDUO EN COLOMBIA

Y SU REFLEJO SOCIAL

Por: David Esteban Estrada Bedoya

Colombia es compleja. Compleja porque aquellos que son los primeros en poner el grito en el cielo cuando ven que flagelos como corrupción permea a cada una de las instituciones del Estado, son aquellos que, si el entuerto en cuestión les favorece, otro es el cantar. Al igual que cuando la violencia se manifiesta en los escenarios más cruentos de la realidad nacional, pareciera que se pregunta primero de qué color es la bandera del victimario, para ver si se condena moralmente o no, porque se debe recordar que en este país existe la figura de los "buenos muertos"; esa complejidad entonces atiende a una ética amañada y pícara, que no es cosa de ahora, son premisas vetustas que como sociedad no hemos logrado abandonar y cuya comodidad nos anula respecto a nuevas perspectivas. Resulta interesante analizar a la luz de la psique de nuestro país, partiendo de situaciones recurrentes, como cuando, por citar un ejemplo, por medio de las redes sociales y otros sistemas de comunicación podemos analizar y proteger los derechos humanos pero toleramos, admitimos y aprobamos la violencia contra un ser humano cuando éste ha usado factores, elementos, hechos, conductas y otros medios que pueden atentar contra nuestra vida y nuestra integridad. No obstante, ignorar la espontaneidad con que esto se manifiesta sería desconocer la naturaleza propia del hombre, su tendencia a la retaliación, su aferra a las premisas de la ley del talión y su inmanente narcisismo disfrazado la mayoría de veces de un lánguido altruismo.

Ahora bien, no puede desconocerse que frente aquellas premisas morales se ha logrado un profundo distanciamiento en la sociedad

moderna, en especial en la forma en que nos relacionamos con discursos fundamentados en argumentos de una naturaleza abiertamente discriminatoria y violenta, consistiendo la importancia de esta afrenta en que el discurso es la realidad en la que nos desenvolvemos, y desde esta misma realidad construimos y destruimos todo sistema o estructura que se cierna sobre nosotros, llámese estado, religión, moral o ley.

Tal como lo indicaba Heidegger en su ya gastada premisa, "el lenguaje es la casa del hombre", casa porque el andamiaje lingüístico que desde el nacer vamos articulando y habitando, es lo que está detrás de nuestras acciones, no podemos conocer más allá de aquellas cosas que logramos poner en lenguaje (que no es lo mismo que palabras), en esta medida, como sociedad tenemos un amplio bagaje en cuanto a tolerar estructuras discursivas desde el poder que permiten violentar a aquellos cuya protección debe urgir en un Estado Social de Derecho, decir que las sociedades democráticas merecen un sistema que los gobierne es un exabrupto, pero hacer notar que el estado mental de una sociedad a veces coincide notoriamente con el sistema bajo el cual actúa, no resulta tan descabellado.

Resultó necesario hacer aquella precisión sobre el discurso para poder acercar con este planteamiento el hecho de que así como el discurso de determinado sistema de gobierno suele emular el discurso cotidiano de los gobernados en los aspectos más distintivos de su carácter, así también, los valores incorporados por dichos sistemas, que se materializan en los intrincados engranajes del aparato estatal, no salen de la nada y no

podrían, a fuerza de repulsión, erigirse como ideario axiológico de un determinado Estado si no estuviera respaldado en el sentir particular de aquellos que viven bajo dicho sistema, en esta medida podemos indagarnos sobre si acaso no hemos aceptado con desparpajo valores que si bien se imparten desde las altas esferas del poder, no nos cuesta trabajo reconocerlos en nuestro actuar y asimilarlos como propios.

Uno de los mayores exponentes de aquella identidad entre los valores del sujeto y las directrices del sistema, se encuentra en el sistema penal, el cual se ha erigido como la más adecuada sublimación de la venganza privada que se viene manifestando desde tiempos del código Hammurabi, de la aplicación la ley del talión, aunque si bien se plantea en los términos de algo primitivo y superado como sanción social, no deja de ser llamativo como en la actualidad esos valores de retribución frente a la violencia ajena no parece haberse superado o haber desaparecido sino que por el contrario se han arraigado fuertemente.

Frente a lo anterior cabe plantearse la forma en la que funciona el derecho penal actual en Colombia, en el cual parece aún conservarse esa reivindicación de la venganza privada propia de los cuerpos normativos de la antigüedad, y el cual al ver su aplicación fáctica parece dar razón a este planteamiento porque ¿qué mayor venganza que desproveer de la dignidad a aquel que me ha vulnerado? El Estado se ha prestado como instrumento facilitador para esta descarga pulsional, y como en cuanto a la satisfacción que deriva de la violencia no hay límite alguno en los márgenes del placer, las respuestas de

aquellos a los que más satisfacción ha provisto, desde el ámbito del poder, esta estructura de legitimación de la venganza, consiste en edificar un mayor número de cárceles, como si de burdeles se tratara.

Ahora bien, apreciando el referido sistema en nuestro contexto y entendiéndolo como se viene señalando, es decir como aquel instrumento de satisfacción de la venganza privada, del "ojo por ojo, diente por diente", no logra contrarrestarse ni mucho menos justificarse el actual sistema penal, o por lo menos no sin transgredir las normas rectoras propias de dicha estructura, haciendo gala de la función de reinserción de la pena, la cual ha demostrado su inoperatividad, dudosos fundamentos, falsos supuestos y atemorizantes resultados, los cuales parecieran corroborar aquel fragmento de Dostoievski en el cual dicho sistema "Absorbe la savia vital del individuo, le enerva el alma, le debilita el cuerpo, lo atemoriza, y luego nos presenta como un modelo de redención, de arrepentimiento, una momia de

espíritu consumido, un ser medio loco"

El latente sentimiento de venganza en el caso colombiano no resulta difícil de asimilar, es claro que el conflicto armado en nuestro caso ha dejado en la memoria colectiva una marca indeleble que ha logrado con el paso del tiempo y alimentada por la **r e p r e s i ó n**, **d e s p l a z a r s e** vertiginosamente del temor al odio silencioso, de la inacción a la violencia desmedida, dando lugar a la descarga desahogada de ese temor reprimido en la formas más vituperables, pérfidas y que han encontrado asidero en el afán de venganza en el espectáculo de la violencia ajena de la destrucción del "enemigo", y a eso apuntala el título el rencor es odio añejo, y se está quedando corto ese llamado a las instituciones a impartir valores.

Dicho esto, encontramos que, en aras de dar rienda suelta a la satisfacción de dicho impulso primitivo, se han constituido auténticas políticas, discursos y hasta partidos cuya razón de ser se fundamenta en la promoción a como dé lugar del odio como máxima maquinaria política, porque

en esta forma se puede satisfacer ciegamente el principio del placer, se logra alimentar con violencia esas secuelas que tenemos como sociedad que imploran por violencia para esconder el temor apabullante.

En último lugar, frente aquellos avezados en el negocio de la venganza se les debe hacer frente si se quiere avanzar como sociedad, nos encontramos siempre buscando la respuesta fuera del individuo, buscando un mesías, una andanada de salvadores que acudan prístinos a impartir los valores del nuevo mundo, dejando de lado que como individuos, antes que sociedad, estamos llamados atendiendo a la razón, a reformarnos, toda vez que si no existe un individuo con la auténtica voluntad creadora, de repensarse a sí mismo y hacerle frente a la dictaduras morales de una sociedad enferma y de esta forma se pueda hablar de un sistema reflejo de la sociedad que lo soporta, de una sociedad que afianza sus valores partiendo siempre del individuo como principio y valor fundamental.



TENEMOS BENEFICIOS PARA TI

AFILIATE a nuestra gran familia

**Préstamo para educación y compra de PC
reglamentado resolución 002 de junio del 2019**



**Auxilio solidario Funerario y de incapacidad
para todos sus afiliados**

**Estudia en UNIREPUBLICANA y
UNICIENCIAS con un 40% de descuento**



MONTERIA

A TONO CON EL MEDIO AMBIENTE



El pasado miércoles 9 de octubre en la ciudad de Montería, se llevó a cabo una conferencia sobre el medio ambiente organizada por Juan Carlos Gomez Méndez, Sustanciador de la Procuraduría 10 Ambiental y Agraria de Córdoba y afiliado a nuestra organización sindical, con el tema: "MANEJO Y CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS", cuyo objetivo principal fue el de generar conciencia en los asistentes, en esos temas para mejorar el medio ambiente. Dicho evento contó con el apoyo de la Asociación de



Recicladores de la ciudad de Montería, ASO-RECICLADOR, quienes fueron los encargados de dictar las respectivas charlas. Allí se aprendió que los residuos que no se clasifican para reciclar, van directamente al basurero, vertedero o sitio de disposición final de desechos de la ciudad, perdiéndose la posibilidad de evitar que se talen árboles, que se consuma más agua en el proceso de producción del papel, y que se consuma más petróleo, pues, se requerirá satisfacer la demanda del plástico, un derivado del petróleo.

Causas de la contaminación del aire



Usos domésticos

HOGAR:

La principal fuente de contaminación en los hogares es la quema interior de combustibles fósiles, madera y otros combustibles de biomasa para cocinar, calentar y encender fuegos.

Alrededor de unos 3.8 millones de muertes prematuras son ocasionadas por la contaminación del aire interior cada año, la gran mayoría en países en desarrollo.



Industria

INDUSTRIA:

En muchos países la producción de energía es una fuente importante de contaminación del aire. Las centrales eléctricas que queman carbón son un emisor importante, mientras que los generadores diesel suponen actualmente una preocupación creciente en áreas desconectadas de la red eléctrica.



Transporte

TRANSPORTE:

El sector del transporte mundial representa aproximadamente un cuarto de las emisiones de dióxido de carbono una proporción que está en aumento. estas emisiones se han relacionado con casi 400,000 muertes prematuras.



Agricultura

AGRICULTURA:

Existen dos fuentes principales de contaminación del aire proveniente de la agricultura: el ganado, que produce metano y amoníaco, y la quema de residuos agrícolas el 24% de los gases de efecto invernadero emitidos en todo el mundo provienen de la agricultura, la silvicultura y otros usos del suelo.



Desperdicios

RESIDUOS:

La quema de residuos a cielo abierto y los desechos orgánicos en los vertederos liberan a la atmósfera dioxinas nocivas, furanos, metano y carbono negro. El 40% de los residuos se queman al aire libre, problema que se agrava en regiones que se están urbanizando y en países en desarrollo.

OTRAS FUENTES: No toda contaminación proviene de la actividad humana. También de las tormentas de polvo, las erupciones volcánicas.

DEBER CUMPLIDO:

COMISIÓN DE PERSONAL

Por: Esteban Hernández Martínez

Hace dos años fui elegido por la mayoría de los servidores de la Procuraduría General de la Nación como el Representante de los servidores ante la Comisión de Personal, con el propósito de cumplir con los mandatos legales conferidos a éste cuerpo colegiado, los cuales no son otros que colaborar con el Instituto de Estudios del Ministerio Público en la elaboración de los programas de capacitación, vigilar su ejecución, preparar para la firma del Procurador General los planes de estímulos de los servidores de la entidad y vigilar su ejecución; emitir concepto previo, en los casos de traslado de los servidores inscritos en la Carrera de la Procuraduría cuando se trate de cambios definitivos de sede territorial.

La primera acción realizada fue la promulgación del Acuerdo N° 001 de 2018 por medio del cual se adoptó el reglamento de la Comisión de Personal de la Procuraduría General de la Nación, ya que el que regía databa del año 2001 y estaba obsoleto. Allí se logró constituir un procedimiento expedito y celer, con miras a beneficiar a los solicitantes. Sin embargo, en mi calidad de representante de los servidores, dejé las respectivas constancias respecto a la regulación del término "vacancia plena" por ir en contravía de las disposiciones constitucionales y legales, y en especial, contra la meritocracia. Es de advertir, que dicho acuerdo, fue demandado por éstas razones por la doctora Natalia Paola Campos Sossa, afiliada a nuestra organización sindical, con solicitud de suspensión provisional, demanda radicada bajo el número 11001032500020180137600 que se encuentra en la sección segunda del

Consejo de Estado, correspondiendo al despacho del doctor Cesar Palomino Cortés, y que está en término para ser contestada por la entidad.

Respecto a los programas de capacitación que realiza el Instituto de Estudio del Ministerio Público, con el anterior Director se mantuvo una comunicación fluida y se le plantearon alternativas de capacitación que fueran asequibles a todos los funcionarios de la Procuraduría General y en especial a quienes ocupan cargos bajos en la entidad, toda vez que la mayor parte de programas académicos que se habían ofrecido solo podían ser pagados por quienes tenían ingresos altos, ya que en algunas ocasiones, la inversión debía ser en euros. Se propuso también activar los cursos y diplomados virtuales, para que todos los empleados de la Procuraduría General de la Nación accedieran a ellos, ya que, en su mayoría, quienes disfrutaban de dichos cursos, eran los funcionarios del nivel central.

Sin embargo, con el nuevo Director del Instituto fue muy poco lo que se pudo hacer, pues solo asistió a una reunión de la Comisión de Personal a inicio de éste año, donde rindió un informe precario, presagiando la muerte de la dependencia que él dirige hace tan solo 21 meses, indicando lo difícil que nosotros contáramos con los servicios del Instituto y manifestando que no le era posible cumplir, ni siquiera con los estímulos que varios compañeros habían ganado con ocasión al plan de estímulos trazados por la entidad, porque se encontraba totalmente desfinanciado.

Respecto a los traslados de servidores, grandes desafíos se asumieron; pues existieron muchos

obstáculos que no permitían que los traslados fluyeran como debían ser. El primer reto fue la discusión sobre la aplicación del concepto ilegal de vacancia plena aplicado por la administración, frente al concepto de vacancia definitiva defendida por éste servidor. Sin embargo, poco se pudo hacer al respecto, debido a la representación mayoritaria que ostenta la administración en dicha comisión. También se encontró la muy mala costumbre de que apenas se daban las condiciones para realizar un traslado, la administración nombraba en provisionalidad, por lo que era muy difícil lograr que los servidores tuvieran su tan anhelado traslado.

Era tan complicado el asunto que en el año 2015 sólo se realizaron 6 traslados de servidores de la Procuraduría, y en el 2016 únicamente se lograron 12. Ya en el 2017 las cosas empezaron a cambiar, pues antes de iniciar el periodo del suscrito, se había conceptuado de manera favorable en 32 casos.

En el periodo comprendido en los meses de noviembre y diciembre del 2017, se logró conceptuar positivamente en 7 casos. En el 2018 las cosas mejoraron, pues en ese año se conceptuó de manera favorable en 54 solicitudes. En lo que va corrido del presente año, hasta el mes de octubre, se ha conceptuado de manera favorable en 57 casos, teniendo como resultado un total de 118 conceptos positivos para traslado, mejorando ostensiblemente el resultado frente a los 44 casos en que se conceptuó en el periodo inmediatamente anterior.

A la par de lo anterior, se contribuyó con las campañas realizadas por la comisión de personal en el mes de mayo y a mitad de año, donde varios

funcionarios fueron beneficiados con la figura de asignación de funciones, acercándolos de esta manera a su núcleo familiar. Igualmente, el suscrito conceptuó de manera favorable en múltiples acciones de tutela presentadas por los servidores de la entidad, al considerar que les estaban vulnerando sus derechos fundamentales, por lo que se le solicitó al juez o magistrado, según el caso, el traslado definitivo de los accionantes, quienes encontraron en este servidor un apoyo fundamental en estas acciones constitucionales. Sumados estos escenarios, cerca de 200 compañeros obtuvieron su traslado en estos dos años, lo que, aunque insuficiente, considero que es un avance fundamental e importante para cada familia que en el 2018 y 2019 vio su sueño cumplido de estar cerca. Es necesario hacer un reconocimiento al equipo de trabajo de la Comisión, especialmente a la doctora Lorena Andrea Niño Giraldo, Asesora de la División de Gestión Humana de la entidad, quien propuso en múltiples ocasiones fórmulas de

solución que permitieron que varios compañeros pudieran lograr su ansiado traslado, y brindó la información necesaria al representante de los servidores, para poder cumplir con la función encomendada. Igualmente quiero agradecer a SINTRAPROAN y a cada uno de sus directivos quienes colaboraron con nuestros afiliados para conseguir el propósito para el que fui elegido. Aún quedan grandes retos para el nuevo comisionado. El traslado de procuradores judiciales es un escenario en el cual no se pudo avanzar mucho, pues tratándose de cargos tan importantes como estos, se debe dar la pelea por lograr que una vez se presente una vacante plena, como la administración la llama, se propenda por el traslado de los compañeros que así lo estén solicitando, pues más se tarda en quedar libre el cargo, que la administración en nombrar un provisional. En el mismo sentido, se debe trabajar en estudiar de fondo las solicitudes de

traslado de casos especiales, como aquellos que se solicitan por cuestiones de salud, o donde hay menores de edad que claman por la presencia de sus padres y en especial, de aquellos compañeros ubicados en los departamentos alejados como Chocó, Caquetá, San Andrés, o los antiguos territorios nacionales, de donde se dice, no se pueden trasladar, porque prima la necesidad del servicio en esas plazas que los derechos fundamentales de los compañeros; olvidando la administración, que en los cargos que queden vacantes pueden encargar a los compañeros que lo merecen. Esperemos que las solicitudes de traslados que están pendientes - que, por cierto, son más de doscientas - empiecen a fluir con los acuerdos realizados con las organizaciones sindicales en el acuerdo colectivo, pues hay casos supremamente complicados como el de un Procurador Judicial de Florencia, quien no ha encontrado eco en el nivel central, pese a estar en precarias condiciones de salud.

LOGRO SINTRAPROAN - propuesto por la seccional Caldas



LA NEODICTADURA

LATINOAMERICANA

Por: José David Fernández Sanin

Hace un par de años tuve la grata oportunidad de escribir un artículo de opinión en la revista electrónica Al Poniente, con el mismo título como el que ahora se relata; sin embargo, es necesario volver a tratar el tema por ser de gran relevancia político social en la región. Como bien dije en su momento, es impresionante cómo ha venido evolucionando el mundo desde que se acabó la segunda guerra mundial. Hemos sido observadores empíricos, algunos, de la situación devastadora de ciertos países que han provocado las guerras más largas y sangrientas en aras de defender los derechos humanos y de los ciudadanos de los países afectados por las balas. Pareciera ser que las dictaduras que existían durante la segunda guerra mundial y posterior a ellas, tanto en oriente como en occidente iban en declive, más aún después de finalizar la guerra fría entre Estados Unidos y la antigua Unión Soviética. Eso pensábamos, que luego de mirar la historia de la humanidad, no repetiríamos los errores del pasado. Pero no es así lamentablemente, estamos siendo testigos de cómo se violan los derechos humanos en un Gobierno, que según palabras de su presidente y hacemos referencia en principio a Venezuela, la situación del país hermano está volcado por los sistemas guerreristas de los terroristas de la derecha, y por tanto, en aras de defender la libertad del pueblo y de los ciudadanos de "bien", se deben tomar medidas para disipar, de cualquier modo, los intereses antilibertarios que atentan con la república que este señor gobierna. Lo más importante no es saber cómo un supuesto conductor de autobuses, presuntamente nacido en Colombia, pudo haber llegado a ostentar tanto

poder en el país que en su momento fue el más rico de la región, quizás tuvo mucha obediencia hacia su antecesor que sin duda alguna debe estar revolcándose en su tumba, sino en la forma en cómo la dirige. A lo que íbamos, es inconcebible, y así parece ser, que es muy fácil tapar el sol con un dedo. Lamentablemente la situación de dicha nación ha provocado el desplazamiento masivo de conciudadanos hacia otros países con el fin de lograr vivir con dignidad, *¿pero se puede vivir con dignidad en donde en primer lugar la economía no está lo suficientemente sólida para sus propios compatriotas y en donde el sistema de salud está a punto de colapsar? ¿Es digno vivir en un país que está en un proceso de paz, y que tiene aún uno de los índices de mortalidad por violencia más altos del sur del continente? Bueno, quizás eso sea irrelevante para ellos, quienes proceden de un Estado en donde no se respetó la democracia, donde el propio gobierno desconociendo la voluntad de su pueblo se dispuso a conformar la Asamblea Nacional Constituyente con el fin, óigase bien, de acabar con la derecha terrorista. Todo lo que sea contrario a Bolívar debe ser opacado con la justicia de quienes se proclaman libertarios en defensa de su pueblo oprimido.*

Es procedente preguntarse entonces, ¿no está oprimido el pueblo cuando éste no tiene la libertad supraconstitucional de defenderse así mismo a través de la elección popular? ¿No está oprimido el pueblo, cuando quien gobierna, maneja su decisión intelectual y su libre desarrollo electoral a través de la apertura del mercado? Entiéndase mercado, no en el concepto liberal de Locke o los grandes filósofos, sino del simple mercado popular, arroz, pan y

leche.

Hoy, la neodictadura se refleja en nuestros vecinos, donde encontramos dos gobernantes, el tonto del patio y aquellos que están gobernando un país gracias a éste. Esperemos que no pase como en Libia, Afgansitan y otros países de oriente medio donde la ayuda humanitaria tuvo que ser necesaria por entidades como la Luna Roja y Cruz Roja para poder darle dignidad a un pueblo que huye de su patria a causa de las guerras o de las neodictaduras.

¿Pero qué ha pasado en estos dos últimos años? Podríamos pensar que políticamente nada, pero no, algo ha sucedido. Hemos sido testigos de la unión de varios países de la que, junto con la Organización de Estados Americanos, ha implementado sanciones políticas y económicas con el fin de poder acabar con la neodictadura implementada en Venezuela. Hemos sido testigos de los informes de organismos internacionales como Human Rights Watch frente a las presuntas ejecuciones extrajudiciales por parte de la Guardia Venezolana, sobre todo frente los sectores más vulnerables del país vecino, bajo presuntas excusas sin rigor probatorio de haber cometido delitos, y lo anterior con el fin único de opacar a sus opositores. Así lo manifestó ese organismo internacional ante la Organización de Naciones Unidas este año, que junto con el Centro de Salud Humanitaria y el Centro de Salud y Derechos Humanos de la Escuela de Salud Pública Bloomberg de la Universidad Johns Hopkins demostraron además, la carencia de medicamentos y servicios asistenciales a su población y la poca efectividad de sus instituciones para acabar con la crisis actual de Venezuela.

No podemos dejar de desconocer la realidad por la que vive América latina.

Pero no nos vayamos al otro lado, miremos aquí a Colombia, preguntémonos qué ha pasado desde la firma de los acuerdos de paz, qué ha pasado con el compromiso del Estado colombiano que nos representa en la implementación de medidas de protección y de garantías para la defensa del ser humano y en sus derechos fundamentales.

¿Nos hemos puesto a pensar realmente qué pasa a nuestro alrededor? Creo que no, hemos estado sumergidos en nuestra burbuja de cristal y no le hemos dado importancia a la gran problemática social que hoy, en épocas de elecciones nos invade. Uno creería en principio que después de la firma de los acuerdos, el postconflicto iba a ser más sangriento que los años en guerra que vivimos, que existiría un exterminio del partido político FARC. No obstante, las constantes amenazas y asesinatos han sido direccionados a candidatos a Concejos y Alcaldías de

partidos reconocidamente de Derecha como el Centro Democrático y Cambio Radical entre otros, según información que radica en las distintas entidades estatales, que implementaron el Plan Democracia con el fin de garantizar la protección de estos durante estos meses electorales. No nos olvidemos que este país ha sucumbido a la violencia por más de 200 años de su historia nacional y al parecer esta, la violencia, se ha vuelto parte de la idiosincrasia cultural. Es lo que se refleja en las constantes alertas tempranas expedidas por la Defensoría del Pueblo desde el año 2017 a la fecha.

Lo anterior con el fin de poder indicar, sin ánimo de ofender al lector, que podemos estar adentrándonos al campo de una posible neodictadura de derecha en la región, quizá apoyada por sectores económicos y sociales que defienden la propiedad privada como fundamento existencial y supremo del ser humano. No hay sino que leer las noticias actuales y las propuestas de reformas a la justicia, salud y políticas públicas, que

actualmente se vienen desarrollando en un congreso altamente influenciado, posiblemente, por pensamientos al estilo de Locke y de "El Leviatán" de Hobbes.

Por tanto y como corolario, tengamos presente quizás, un poco, el concepto de dignidad humana Kantiana cuando manifestó que el hombre es un fin en sí mismo y que no todo acto sirve para el beneficio de unos pocos. Reflexionemos un poco en el humanismo que como tal nos caracteriza, así como hicieron algunos grandes filósofos de la escuela estoica, Séneca, gran defensor de la moral, la virtud y el humanismo; y defensor del reconocimiento de la dignidad humana junto con su protección. Es decir, hablar de dignidad humana implica a su vez reconocer que ésta debe ser protegida, no en meros ideales consagrados en Constituciones y Leyes, sino en el compromiso institucional del Estado, que es el primero en ser llamado a garantizar la dignidad del ser humano a través de sus instituciones.

LA PROVINCIA

OLVIDADA

Muy a pesar de que el Procurador General de la Nación hizo presencia en la Asamblea Nacional de Delegados celebrada en la ciudad de Cartagena, donde se le informó que las Procuradurías Regionales y Provinciales se encuentran incomunicadas con el nivel central, ya que los funcionarios de las territorios nos cansamos de llamar a Secretaria General, a nomina, a tesorería, a cesantías y no responden nuestras llamadas; solo se escucha la grabación de la operadora. Somos la "Tierra del Olvido" como la canción de Carlos Vives y eso que el señor Procurador se comprometió a darle solución inmediata a ésta situación, cosa que no ha sucedido.

Tal incomunicación, ha generado que se desatendan las necesidades de nuestras regiones, como, por ejemplo,

la Procuraduría Provincial de Barranquilla, ha venido solicitando sillas para el lobby de dicha oficina, ya que solo hay dos que están en mal estado, por lo que los usuarios adultos mayores, madres con sus niños de brazos y mujeres embarazadas deben permanecer de pie mientras esperan la debida atención. Por lo tanto, solicitamos nos envíen sillas para los usuarios, ya que, como una entidad que garantiza los derechos humanos, es inamisible que vulnere los derechos de los usuarios de esa manera.

Pero ahí no para la situación en el lobby, pues en dicho lugar no dejaron rejilla ni ducto ni ninguna instalación de aire acondicionado, lo que conlleva a que la compañera que atiende la ventanilla siga soportando calor y debe colocar abanico - como en la época de los 80 -

Por: María Isabel Llach de Barros

No hay derecho a que no hayan hecho una buena planeación. "En casa de herrero, azadón de palo"

También se hace necesario nombrar a dos funcionarios en la Secretaría de la Procuraduría Provincial de Barranquilla, ya que esa dependencia está colapsando; no hay quien saque copias, ni quien atienda el archivo de esta dependencia, y lo peor de todo es que la competencia es amplia, son 22 Municipios del Atlántico y 7 Municipios del Magdalena.

Por último, hemos insistido en una escalera donde se beneficiarían 6 funcionarios, desde los cargos del grado 9 hasta el grado 24, con funcionarios de carrera administrativa con más de 15 años de servicio, pero hasta el momento no se ha logrado absolutamente nada.

CASOS Y COSAS

EL ACOSO LABORAL SE TOMÓ LA PROCURADURÍA

MALA ACTITUD DEL PROCURADOR

Tal parece que al señor Procurador General de la Nación no le interesa relacionarse con ciertas organizaciones sindicales. Pues, pese a que en sus discursos se ha mostrado como garante de los derechos constitucionales, y no es para más, pues fue uno de los promotores de la séptima papeleta, los hechos demuestran lo contrario. Como les parece que no quiso asistir a la reunión de firma del acuerdo colectivo junto con los demás sindicatos llevada a cabo el pasado 12 de julio, desmeritando un proceso tan importante como es la negociación colectiva. A parte de eso, no ha querido reunirse con nuestra organización sindical, SINTRAPROAN; sindicato mayoritario y más antiguo de nuestra entidad, cada vez que le solicitamos una audiencia siempre envía a sus delegados que en realidad no tiene poder de decisión. Solicitamos al señor Procurador aplicar lo que en sus discursos indica, cuando se autoproclama defensor de los derechos constitucionales de la sociedad colombiana. Como dice el adagio popular "en casa de herrero, azadón de palo". Nosotros, señor Procurador también somos ciudadanos y funcionarios de una entidad de dos siglos de existencia.

GRADOS 24 Y 25

En la Delegada de Asuntos Territoriales y Dialogo Social se nombraron por orden de la Dra. Miriam Méndez Montalvo 15 Asesores grados 24 y 25 con el propósito de tener funcionarios en los territorios. Como les parece que ni uno solo está en territorio; Tampoco se tuvieron en cuenta funcionarios que perdieron el concurso para que ocuparan estos cargos.

Lo peor del asunto, es que desde las Regiones nos ha tocado enviar cartas rogatorias al Señor Procurador General para que nombre personal, y no ha sido posible que esto suceda. Se privilegia las solicitudes de una delegada y en los territorios, seguimos desmantelados.

DE GRADO 9 A SEÑORA PROCURADORA

No sabemos cuál es el criterio con que el Señor Procurador, nombra en comisión a la Auxiliar Administrativo Grado 9 de una Delegada en Bogotá a Ana Victoria Carreño como Procuradora Regional y Provincial, pues, ella tiene fama de ser una buena funcionaria en su puesto, pero cuando es nombrada, se le sube el poder a la cabeza. Por ejemplo, cuando estuvo en la ciudad de Barranquilla, fue grosera con sus colaboradores, emitiendo tratos humillantes y desobligantes contra ellos, sometiendo a ambientes laborales tan tensos, que una compañera tuvo una crisis de salud tan grave que los médicos le tuvieron que poner un holter en su corazón para estabilizarla. Pese a habersele pasado la información al señor Procurador, éste la premió nombrándola como Procuradora Regional de Vichada, dependencia donde sigue con los mismos comportamientos. ¿Será que uno de los requisitos para ser Procurador Regional o Provincial es ejercer el acoso laboral en todo su esplendor?

MÁS SOBRE ACOSO LABORAL

Carmen Rosa Guerra, funcionaria que hace pocos meses entró en la nómina de la Procuraduría en la Delegada de Asuntos Territoriales y Dialogo Social, no propiamente propicia el dialogo, sino que viene ejerciendo conductas de acoso a sus compañeros de trabajo en esa Delegada. Además, como hizo parte de una organización no gubernamental pareciera que siguiera trabajando con ellos, porque en todos los asuntos que conoció en esa organización y que se manejan en esta entidad quiere hacer parte. Que no olvide la funcionaria, que estamos en una entidad de Ministerio Público y que a usted quien le paga es la Procuraduría. Debería por lo menos declararse impedida para conocer de esos asuntos por simple ética profesional, si es que la tiene.

RECONOCIMIENTO

Al compañero BERNARDO WILLIAN ROJAS (q.p.d.), a quien la administración a través de las oficinas competentes, nunca le proporcionó la ayuda necesaria para la consecución de medicamentos y solo a través de un tutela le fue reconocido su derecho.

ACOSOS LABORAL

y las graves consecuencias

TIPOS DE "MOBBING"



IGNORARTE

- El resto del equipo lo nulifica
- Sus ideas son descartadas sin analizarse
- No le permiten expresarse
- Rechazo constante



BURLARSE

- Pueden ser a sus espaldas o directas (la persona no está de acuerdo)
- Se crea un triángulo de acoso: víctimas - espectadores - agresor



DESCALIFICARTE

- Culpar por faltas que otros cometieron
- Ponerle trabas (no pasar recados, dar información incorrecta etc.)
- Sembrar dudas sobre su trabajo u otra situación.
- Enviar e-mails o mensajes internos con calumnias sobre tu trabajo o persona.



ABUSO DE AUTORIDAD

- Actuar hostilmente con sus subordinados:
- Gritar o dar malos tratos
- Menospreciar
- Darse el crédito por el trabajo de un subalterno
- Sembrar miedo

LO QUE HAY

Reportar lo
Es un derecho y una obligación en pro de vigilar los
privada como en oficinas de Gobierno tienen el



Ignorarte, recibir burlas o insinuaciones y acusarte por cosas que no hiciste son tipos de acoso laboral, también llamado "mobbing". Conoce las formas en que puedes convertirte en víctima y lo que ocasiona.

INJUSTICIAS

- Bajo o nulo reconocimiento
- Sin permisos importantes ocasionales
- Constantes amenazas de despido
- El reconocimiento de nuestro trabajo lo reciba otra persona

VIOLENCIA FÍSICA

- Ataques físicos por diferencias de opinión o intereses particulares.
- Pueden despertar la agresión de la víctima.

VIOLENCIA SEXUAL

- Insinuaciones de jefes o compañeros de trabajo
- Miradas lascivas o inapropiadas
- Condicionar situaciones laborales a cambio de favores sexuales (Es un delito y procede ante las autoridades laborales)

GRAVES CONSECUENCIAS

- Bajo rendimiento laboral
- Baja autoestima
- Ambiente laboral hostil
- Aumenta la probabilidad de accidentes
- Problemas con la familia
- Pérdida de empleo
- Tensión nerviosa y estrés
- Depresión
- Suicidios

QUE HACER

de sucede. intereses de la propia empresa. Tanto en la iniciativa deber de escucharte y dar seguimiento al caso.

LA JEP

Esperaba esta organización sindical que el señor Procurador tuviese en cuenta a los funcionarios que quedaron por fuera de la institución con el nombramiento de quienes ganaron concursos como lo prometió en varias mesas de trabajo, como también se le otorgara reconocimiento a funcionarios de carrera y provisionales que con su trabajo han enaltecido la institucionalidad, permitiendo que muchos hicieran parte de la Delegada recién creada ante la JEP. Sin embargo, es lamentable ver como estos cargos fueron utilizados para favorecer a los amigos de la administración. Señor Procurador acuérdesse de quienes no tienen voz, porque ya no hacen parte de la institucionalidad. Las promesas son para cumplirlas.

EN ELIEMP

Como les parece que el actual Director del Instituto de Estudios del Ministerio Público, no solo se ha empeñado en acabar con esa dependencia, sino que se ha dedicado a imprimir conductas de acoso laboral contra su equipo de trabajo persiguiéndolos laboralmente, quitándoles sus funciones, tratándolos de forma despectiva, al punto que ha generado en nuestros funcionarios problemas de salud mental y física. Esperamos que el Procurador General de la Nación tome cartas en el asunto, pues según dijo al inicio de su administración, iba a luchar de manera frontal contra este tipo de conductas.

CUENTO DE PASILLO

Que será eso tan terrible que el señor Leandro Alberto Ramos le tiene guardado al Señor Procurador General, que se ufana por todos los pasillos de la entidad diciendo que él es intocable porque le guarda secretos al Procurador Fernando Carrillo. ¿Será que es verdad?, no lo sabemos. Lo que sí sabemos es que el señor Leandro Alberto acabó con el la misión del Instituto y su División de Capacitación y se sigue paseando como Pedro por su casa, como un protegido más de ésta administración. Señor Procurador, debería escoger con más cautela a sus más cercanos colaboradores.

COMITES DE CONVIVENCIA LABORAL

A parte de tantas cosas que se ha inventado esta administración, deberían reestructurar los comités seccionales y regionales de convivencia laboral pues son totalmente inoperantes. La razón de ello, es que la mayor parte de los acosadores sino son los presidentes del mismo hacen parte de ellos o son amigos de los integrantes, por lo que, su existencia es un saludo a la bandera. Por ejemplo, en Girardot, la Procuradora Judicial Penal, de la cual dice que ni saluda a sus compañeros, imprimió todo tipo de conductas de acoso laboral contra nuestra compañera Maria Victoria Vargas, a tal punto de que tuvo que ser sometida a procedimientos médicos delicados porque ya no aguantaba más. La compañera puso la queja en el comité, y de su trámite no se supo nada, por lo que tuvo que recurrir a denuncias públicas, y a todos los sindicatos para que la escucharan. En Barranquilla ocurrió lo mismo, nuestra compañera Oladys Elena Maza presentó queja ante el comité y este no reaccionó a su solicitud, dejándola a merced de las conductas desplegadas por su jefe. En Pereira, Cúcuta, Valle de Cauca y la mayoría de las regiones del país, ocurrió lo mismo. Si pretendemos luchar contra los actos de acoso laboral, lo primero que se debe hacer es reestructurar el funcionamiento de los mencionados comités

LOS MAS VULNERABLES...

Y NO FALTABA MAS!, que los funcionarios de servicios generales no pudiesen exigir la garantía de sus derechos laborales, porque su Jefe y Supervisora PATRICIA TORRES, los amenazan con su estabilidad laboral. Le recordamos a la señora Torres, que SINTRAPRONA tomará cartas en el asunto para hacer respetar los derechos de los compañeros.

Que me dicen del acto administrativo de insubsistencia firmado por el Procurador General de JESUS HUMBERTO CUARTAS MOSQUERA quien padece de una enfermedad terminal y cuenta con 64 años de edad sin reconocimiento pensional, violando de forma grave y con dolo sus derechos constitucionales a la estabilidad laboral reforzada. ¡El humanismo en la entidad, está tendiendo a desaparecer!

EN LA PROVINCIAL DE BUGA

En visita realizada por directivos de Sintraproan a la Procuraduría Provincial de Buga, pudimos constatar el alto grado de malestar que padecen los funcionarios de esa dependencia, debido al acoso laboral que sufren por cuenta de la Procuradora Provincial Luz Miriam Valencia; por lo menos 3 de sus funcionarios se encuentran en tratamiento psicológico por el bullying al que están expuestos; además han tenido ataques de pánico y ansiedad. Ante el acoso y queriendo seguir el conducto regular, interpusieron queja en el comité de convivencia laboral de la zona, al que la provincial fue citada 4 veces para ser

escuchada y conciliar, sin que asistiera a ninguna de las citaciones. Situación irregular, ya que con la segunda inasistencia se entiende su falta de interés en conciliar el asunto y el mismo ha debió ser remitido a veeduría. Parece que todo comenzó porque un insistente veedor asegura que existe corrupción en la entidad y que esta corrupción es por parte de las mujeres de la provincial. Lo curioso es que no existe proceso en contra de ningún servidor de esa dependencia y los mismos funcionarios han solicitado ser auditados por control interno sin que se haya encontrado irregularidad alguna. Sin embargo, parece que el veedor tiene algún peso político, pues desde Bogotá solicitan

presionar por resultados a los funcionarios, lo que la Dra. Luz Miriam está haciendo de la peor manera. Lo más triste es que la Dra. Luz Miriam es funcionaria de carrera de la Provincial de Cali y está en un encargo. ¿por qué será que a algunos se les suben los humos con una pizca de poder y más frente a quienes antes eran sus compañeros?. Señor Procurador Fernando Carrillo, nos prometió usted al iniciar su periodo que no permitiría el acoso laboral por parte de ningún funcionario, esperamos que cumpla su palabra y que la Dra. Luz Miriam regrese a su cargo. Para ser jefe no basta con tener conocimientos, también es necesario ser un buen ser humano.

PELIGRO AL VOLANTE

Muy importante ponerle atención al manejo que se le da al mantenimiento del parque automotor de la Procuraduría, y en especial a los carros asignados a los Procuradores Regionales a nivel territorial. El pasado 10 de octubre, un miembro de nuestra Junta Directiva, fue enviado en comisión oficial por parte de la Procuraduría Regional del Meta al Municipio de Puerto Rico, Meta - a cuatro horas de Villavicencio -, desplazándose en la camioneta Mazda asignada a esa Regional. Una vez se cumplió con la misión, al llegar a Villavicencio, a la camioneta se le rompió una rotula, presentándose lo que se llama "descachada" atravesándose la rueda delantera izquierda, dejando inmóvil el vehículo. Se procedió a llamar a la aseguradora que contrata la Procuraduría, y después

de insistir, la respuesta fue que no había grúa, que el conductor y su acompañante debían solucionar el problema porque la aseguradora no podía. Al día siguiente se insistió de nuevo para obtener el servicio de grúa, y solo tres días después lo enviaron. Llama la atención, que hacía apenas unos pocos días, la procuraduría había mandado a arreglar la camioneta, y el conductor firmó una factura por un valor de \$ 1 4 . 0 0 0 . 0 0 0 aproximadamente, donde se decía que le habían cambiado rotulas, tijeras, el sistema de dirección y que había quedado como nueva; sin embargo una vez revisado el asunto, lo que se observó es que todo estaba demasiado viejo, desgastado, y ningún repuesto de los que se dijo que habían cambiado era nuevo. ¿Cómo juegan con la vida de los funcionarios que utilizan estos vehículos? ¿Qué hubiera pasado si el vehículo se hubiera descachado en

plena carretera? Seguramente la historia sería otra. Ahora ¿cuál es esa aseguradora fantasma que no soluciona una grúa en plena capital de departamento? Sería bueno crear una comisión que le haga seguimiento a esas revisiones que se hacen a los carros en el taller Jhon Autos o como se llame, pues al conductor le prohibieron la entrada para observar que se le había hecho a la camioneta y que repuestos le habían cambiado; desde la oficina de transportes le ordenaron que firmara que eso ya estaba listo. Pero juzguen ustedes mismos. A parte de ello, apenas salió del taller de la famosa revisión, a la camioneta tuvieron que someterla a varias revisiones más, que supuestamente ya habían hecho. Sería bueno que todos los conductores del país estuvieran atentos a las revisiones que hacen a los vehículos de la entidad, no vaya y sea, pierdan la vida en algún accidente por confiar.

¿Y DE LOS RECURSOS QUE?

Es de conocimiento público que le fueron entregados recursos económicos a esta administración por más de 40 millones de dólares. Dizque para fortalecer los territorios y en general hacer de la Procuraduría una entidad con los pies en ellos (slogan del PGN). Pero de eso no se ve nada, solamente procuradoras delegadas haciendo eventos y gastando la plata en viáticos y tiquetes que a veces ni se utilizan, (dice Avianca y las otras aerolíneas que la PGN que sus Delegados son sus mejores clientes).

Esa platica debió haber servido para hacer estudios técnicos, que demostraran lo que todos sabemos, necesitamos una planta de personal más fortalecida, con más funcionarios en las regiones y territorios. Que al igual que otras entidades como la Contraloría General de la Republica, la Fiscalía, la Defensoría del Pueblo entre otras entidades con menos años de creadas, tienen los dientes, la infraestructura y suficiente personal para hacer cumplir la Constitución y la Ley de quienes quieren robarse el recurso público. Preocupante el asunto, que para casos

misionales de la Procuraduría General de la Nación nunca hay viáticos, pues dice el Secretario General que se acabaron hace tiempo, pero los amigos de la administración andan viaticando en dólares y posiblemente en euros, pero si miramos al interior de la entidad, procesos que necesitan apoyo técnico por parte de la oficina de Investigaciones Especiales, son devueltos por esa dependencia a su lugar de origen, porque no hay viáticos para este tema, siendo temas de relevancia disciplinaria en las regiones. Se necesita una auditoría urgente para este tema.

GALERÍA DE FOTOS



Nuestros compañeros de **SINTRAPROAN** en trabajo sindical, actividades formativas, compartiendo celebraciones especiales en las regionales, festejando el buen retiro, en actividades deportivas y recreativas que propenden por el bien común de todos nuestros afiliados.

SINTRAPROAN

UNA ORGANIZACIÓN CON EXPERIENCIA EN LUCHA SINDICAL

Por: Dairo Ferney Albarracín González

Todos somos empleados de la entidad que con cariño nos acogió; todos cumplimos una misión en el aspecto laboral, familiar y social, y siempre es bueno preguntarse lo que hemos hecho en el recorrido de la vida, que por cierto es muy corta. La respuesta dependerá de las metas y de la visión de la vida misma. No obstante, los diferentes escenarios, en el presente escrito sólo me referiré al aspecto laboral.

En las mañanas nos dirigimos a nuestro lugar de trabajo donde pasamos ocho horas y en ocasiones más tiempo, al finalizar el día, regresamos a nuestro hogar para finalmente descansar; unos con la fortuna de poder dormir siete horas como recomiendan los expertos, otros menos tiempo, casi siempre por cuestiones laborales o de estudio, y a quienes sin duda alguna no solo el tiempo pasará factura, también lo harán las organizaciones de salud. Así transcurre la vida de un trabajador, y al final de nuestra vida productiva algunos lograrán una pensión y otros quizá tengamos que esperar a los 70 años de vida para que después de un largo litigio nos devuelvan nuestro dinero ahorrado en el fondo de pensiones, como seguramente ocurrirá conforme a las nuevas políticas que en materia pensional se avecinan. Finalmente, observaremos

que el trabajo se ha llevado la mayor parte de nuestra vida.

La conquista de los derechos fundamentales como la libertad y la igualdad, y posteriormente los derechos sociales, son el producto de la lucha de varias generaciones que derramaron su sangre y sacrificaron su vida por la ilusión de un mundo más justo, libre e igual. A ellos, donde quiera que se encuentren, infinitas gracias.

De igual manera, los derechos laborales y de seguridad social que ahora gozamos han sido producto de las demandas y lucha de la clase trabajadora organizada a través de los sindicatos, cuyo fin ha sido mejorar las condiciones de vida de los trabajadores.

En el mundo contemporáneo, las organizaciones estatales y corporativas privadas implementan medidas de eficiencia en aras de maximizar sus beneficios y utilidades, sin embargo dichas medidas no han mejorado la calidad de vida de la población trabajadora, por el contrario, la política de flexibilización laboral, tributos al ingreso del trabajador y a los bienes ordinarios de consumo, privatización del ahorro pensional, mercantilización de derechos fundamentales como el de la educación y la salud, han menguado el goce efectivo y la universalidad de

dichos derechos.

Nosotros, los trabajadores de la Procuraduría General de La Nación, somos privilegiados porque hacemos parte de una organización que promueve la protección de los derechos de los ciudadanos, entre ellos los laborales y de seguridad social, sin embargo, como trabajadores también debemos velar por la protección de nuestros derechos fundamentales, como el respeto y la dignidad humana, así como por los laborales y de seguridad social, entre ellos la seguridad y salud en el trabajo; por ello, y con el fin de fortalecer la lucha por el mejoramiento de nuestras condiciones laborales y nuestra calidad de vida, invito a todos los compañeros de trabajo a formar parte de nuestra organización sindical SINTRAPROAN, colectivo con más de dos décadas de experiencia y de lucha sindical, que ha obtenido importantes beneficios laborales de los que hoy todos gozamos: organización que además, junto a las tradicionales formas de lucha para la conquista de derechos laborales, implementará mecanismos de litigio estratégico, uso de redes sociales y formas creativas de protesta para difundir las inequidades e injusticias a las que son sometidos los trabajadores de la Procuraduría General de La Nación.



REFLEXIÓN

VISTO BUENO DE LOS PROCURADORES PROVINCIALES Y REGIONALES PARA LOS NOMBRAMIENTOS EN ENCARGO EN EL SECTOR

Por: Nedezhda G. Parada Rojas

Dice el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000 que: "En caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño". La mentada norma en ninguna de sus partes menciona como requisito para acceder a un nombramiento en encargo el previo visto bueno del jefe de la dependencia, llámese Procurador Provincial, Procurador Regional, Procurador Delegado o Jefe de Dependencia. No obstante, se ha hecho costumbre que previo al nombramiento en encargo, desde el nivel central se solicite a los mencionados señores Procuradores que den visto bueno a los referidos nombramientos.

De igual manera el antes citado artículo del Decreto Ley 262 de 2000 señala que: "Se hará nombramiento en encargo cuando un empleado inscrito en carrera cumpla los

requisitos exigidos para el empleo y haya obtenido calificación de servicios sobresaliente en el último año y una calificación mínima del 70% sobre el total del puntaje en los cursos de reinducción a que se refiere el numeral segundo del artículo 253 de este decreto."

Si los funcionarios de carrera administrativa somos calificados anual o periódicamente, calificación que se realiza de conformidad con criterios objetivos, y con las herramientas (formatos) diseñadas por la entidad, calificación que además admite los recursos de ley, bastaría con verificar estos criterios objetivos (calificación de servicios, requisitos de la hoja de vida, etc.) para que un funcionario pueda ser nombrado en encargo.

Someter el nombramiento en encargo de un funcionario inscrito en carrera al visto bueno de un funcionario de libre nombramiento y remoción, que no es otra cosa que un "concepto subjetivo", frente al cual el

funcionario que aspira al encargo no tiene derecho a réplica ni a recursos, resulta lesivo a los derechos que como empleados de carrera ostentamos, y riñe con los principios de igualdad, imparcialidad y debido proceso que regulan las actuaciones administrativas. Como resulta igualmente lesivo que los señores Procuradores Provinciales y Regionales postulen funcionarios para nombramientos en encargo, o que emitan conceptos sobre las llamadas "escaleras" que se utilizan para suplir vacancias temporales y definitivas con la figura del nombramiento en encargo.

Esperemos que, con la lucha de todos, logremos erradicar esta y otras malas prácticas lesivas de los derechos de los empleados en carrera de la entidad, y propendamos porque los nombramientos en encargo sean ajenos al "amiguismo" o recomendación del Procurador Provincial, Regional o jefe de turno.



LOS SANTOS INOCENTES

Por: Mabel Irina Arregoces Solano

Reflexionaba un 28 de diciembre el sacerdote, como éste no es un día de "inocentadas", como el mundo lo plantea, y que en lugar de risas, debería llenarse nuestro corazón de tristeza, pues lo que en verdad se celebra es el martirio de unos niños, que derramaron su sangre por una singular causa, Cristo, y por eso hoy en día son recordados y enaltecidos; pero lo que realmente debería conmovernos, es aquello que desató tal tragedia, que fue la ambición desmedida y la incapacidad de desprenderse del poder de aquel Herodes, que sólo pensaba en sí mismo, y por ello ordenó tan cruel infanticidio, por el cual "Raquel rehusaba el consuelo".

No tardé mucho en relacionar esta tragedia con lo que actualmente se vive en el país, pues algunos que detentan poder, hacen cuanto esta condición les permita para engrandecerse aún más, para abonar el terreno de manera que puedan continuar en él, aunque ello implique el sacrificio de los inocentes.

Por poner cualquier un ejemplo, el gobernador de algún Departamento, viendo que un concurso de méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, traería como consecuencia la desvinculación de los funcionarios que él había nombrado, se armó de valor, y é n d o s e e n c o n t r a d e l a s interpretaciones jurisprudenciales sobre la materia y contra la Constitución misma, logrando la suspensión del proceso, con fundamento en una norma a todas luces inconstitucional, que en interpretación caprichosa, fue aceptada por el magistrado de turno.

Afortunadamente, aunque sea por un momento, triunfó la verdad y la justicia, y la medida provisional - como debía ser - fue revocada, dándose continuidad al proceso, que me permite actualmente estar en comisión especial en otra institución, en la que espero ser tratada con un poco más de dignidad; aunque debo ser honesta y reconocer que tiene razón mi buen amigo García, en todas las entidades públicas ocurre lo mismo, el plato está servido para los que gozan de herodianos contactos, al fin y al cabo, lo único que importa es que sepan leer y

escribir, en casos extremos, que sepan firmar... quienes conocen historias al interior de la entidad, me entenderán. Como decía en estos días un compañero de trabajo, "el poder es para poder".

Pero bueno, lo cierto es que son muchos los pequeños, que sólo contando con su esfuerzo y su mérito, ven frustrados sus sueños por ansias de poder y la maquiavélica estructura estatal, que tiene la capacidad de diluirlos, pues pareciera que todo importa a las autoridades, menos la suerte de la democracia, la participación ciudadana en el poder político y el bienestar de los que no hacen parte de la dinámica politiquera. No hay que irse a Venezuela o a Nicaragua para entender que el poder mal administrado cobra cabezas, y cómo dice el refrán "la cuerda siempre se rompe por lo más delgado".

A veces siento que ni siquiera el Ministerio Público da garantía del respeto a mis derechos, y soy consciente que no tengo poder para hablar con altos mandos, y mucho menos para lograr que sus actuaciones me beneficien, y si soy honesta, no lo quiero hacer, pues tengo claro que no es normal, ni sano, ni lícito, que en las entidades que tienen a cargo la protección del ordenamiento jurídico, la norma se vuelva secundaria, pasando a importar solo la cara, pues si así es, quiere decir que la filosofía herodiana ha contaminado el corazón mismo de la función pública.

Pero siempre hay esperanza cuando se recuerda la otra cara, el poderoso que da la vida por los pequeños inocentes, como en el caso de Carlos Mauro Hoyos, que con tal de defender la probidad de la institucionalidad pública y de la legalidad, entregó su vida, concediendo con ello prestigio a la entidad que regentaba, reputación que se ha ido perdiendo, de manera que muchos que ingresan a esta entidad, se sorprenden de lo que encuentran y huyen, algunos otros que se quieren ir, ven como las manipulaciones de los concursos de méritos, truncan el paso, otros, ni siquiera cuentan con estas oportunidades.

Otro caso que me ha impactado, y que he logrado entender con el paso de los años,

es el de aquel insigne Coronel Valdemar Franklin, a quien se concedió por parte de la delincuencia un título honorífico que hoy en día parece una quimera, "el incorruptible", un verdadero orgullo para su familia, un modelo a seguir para todo funcionario público, pero también, un inocente que debió derramar su sangre para poner en alto la ética pública, la integridad del servidor, la moralidad del hombre.

Por supuesto que cada quien habla de la fiesta según le haya ido, y hay algunos que hacen lo que sea por permanecer en las entidades públicas, y entre más corruptas, mejor, pues mayores son las oportunidades de alcanzar allí la pensión. Por mi parte, procuro hacer lo que me corresponde, aquí y allá, con compromiso y con amor, sabiendo que deberé rendir cuentas al final de mis días, pero sin dejar de soñar con encontrar un lugar donde las normas, hoy tan despreciadas, sean valoradas; donde se tenga en consideración a la persona y no al cargo, o al que haga el encargo; y está bien si se rien de mí, yo también lo hago, pues pensar en ello parece una verdadera "inocentada", ya que siempre aparecerá un Herodes capaz de acabar con los anhelos de los pequeños, por decirlo menos, que hasta la vida misma podría ser arrebatada, sólo por denunciar lo que está mal y hacer un llamado al buen obrar.

Sírvame de aliento recordar que han sido los inocentes, los santos y las personas de bien, quienes han asumido el sacrificio por permanecer firmes en lo moralmente correcto; y que quienes llegan a su muerte, con muchos años, pero perseverando en el mal, siempre serán recordados por el dolor que causaron y por la mala semilla que sembraron, creo que incluso algunos suspiros de descanso podrán ser emitidos ante la noticia de su deceso.

Año tras año, el 28 de diciembre, que ya se va acercando, recordaremos los santos inocentes, y celebraremos su corta, pero valiosa existencia, en cambio, de Herodes no hay nada que celebrar y mucho que repudiar, a cada quien sea dado conforme a sus obras.

SINTRAPROAN

PRESENTE EN TODAS LAS REGIONES DEL PAÍS

Desde la elección de la Nueva Junta Directiva Nacional en la ciudad de Cartagena, SINTRAPROAN se ha hecho presente en las regiones del país, ha estado realizando un trabajo de acompañamiento y llevando un mensaje de unión sindical a las directivas seccionales, comités y afiliados, demostrando que la comunicación y el trabajo en equipo han sido un baluarte en la lucha sindical que estamos realizando por la defensa de los intereses de nuestros afiliados.



los compañeros de esa Regional, donde se destaca el desmantelamiento que han sufrido por parte del nivel central, al llevarse los cargos sin ninguna explicación, dejando a esa Regional tanto en secretaría como en el nivel de profesionales con personal escaso para cumplir con las funciones asignadas. También indicaron la tristeza generalizada que hay en esa procuraduría, ya que la administración no ha tenido en cuenta para encargos y escaleras al personal idóneo que lleva años de servicio en la entidad, siendo una región olvidada por la administración.

VALLE DEL CAUCA

Con la participación de la vicepresidente nacional, Sonia Sanclemente y Felicidad Urrutia, miembro de la Junta Directiva Nacional, el día 10 de octubre se realizó la visita a la seccional de Sintraproan en el Valle del Cauca, reunión que se llevó a cabo en la ciudad de Cali con la participación de afiliados y no afiliados. A estos últimos se les mostraron los logros obtenidos por el sindicato en los más de 20 años de existencia y la compañera Sonia Sanclemente presentó un informe de los avances del acuerdo del pliego de peticiones. Uno de los puntos tratados por los compañeros del Valle, fue la necesidad de intervenir para la actualización de la resolución que reglamenta los viáticos en la entidad. También se les informó de los avances obtenidos en el comité de humanización en los casos presentados por el Valle del Cauca, y los compromisos asumidos por la administración en éste tema.

CASANARE

El compañero Esteban Hernández, Tesorero Nacional, y posteriormente Ana Rosa Celis, Fiscal Nacional, hicieron presencia en la Procuraduría Regional de Casanare, donde compartieron con todos los afiliados y no afiliados a nuestra organización, los logros obtenidos por SINTRAPROAN, tanto en gestiones realizadas con la administración, como en aquellas propuestas aprobadas en el Acuerdo Colectivo. Igualmente, escucharon las preocupaciones que tienen



SUCRE



El Presidente Nacional de Sintraproan se hizo presente en Sincelejo, con el fin de reunirse con cada uno de los afiliados de esa seccional, quienes compartieron las experiencias vividas, y expresaron su alegría por tener al presidente en esa región. Se trataron temas importantes relacionados con los puntos presentados por Sintraproan en el pliego de peticiones, y los acuerdos logrados. También se les informó sobre todas las gestiones que se han hecho ante la administración en procura de salvaguardar los derechos de los servidores de la Procuraduría, y en especial a los de carrera administrativa a quienes no se les vienen otorgando encargos, desincentivando el trabajo que con mucho esmero realiza cada uno de ellos. Los compañeros de Sucre hacen un llamado al señor Procurador, para que no se olvide de esa región, pues la carga laboral es altísima.



El presidente Nacional, Carlos Tulio Franco, junto con la vicepresidente, Sonia Sanclemente, se hicieron presentes en la asamblea ordinaria de afiliados a la seccional Córdoba, celebrada en la ciudad de Montería, donde resultó elegido como presidente el compañero Zenayde Antonio Puerta Argel, a quien se le extiende una cordial felicitación, augurándole éxitos a él y a todo su equipo de trabajo, en esta nueva etapa que emprende. En dicha asamblea, como lo es característico de toda la costa, se compartió alegremente con todos los afiliados, en un ambiente de unidad y camaradería, y a la vez, se aprovechó para informarles sobre la gestión realizada por la junta nacional ante la administración central.

Se tocaron puntos importantes como la carga laboral,

MONTERÍA



acoso laboral, traslados, encargos, escaleras y otros, de los cuales, se expresó, se sienten abandonados a su propia suerte por la administración central, ya que, al ser una de las seccionales ubicada en una región golpeada por la violencia y la corrupción, el Procurador General no ha demostrado el respaldo que en estas situaciones se necesita, al no ofrecer incentivos a los compañeros, como al negarse a nombrar personal para que apoye en la labor que se realiza diariamente.

SANTANDER

El compañero Edison Jesús Rojas, miembro de la Junta Directiva Nacional asistió a la asamblea de esa seccional, donde resultó elegida como presidente la compañera Isabel Luna, quien posteriormente renunció a esa dignidad con ocasión de un traslado de sede territorial, asumiendo la presidencia la compañera Liliana Margarita Andrea Pérez, a quien desde ya le ofrecemos nuestro respaldo y le deseamos los mejores éxitos en su gestión. En dicha asamblea, el representante de la Junta Nacional informó a todos los afiliados sobre los avances de las gestiones realizadas por la nueva Junta Nacional, se socializaron los alcances de la resolución que regula los préstamos educativos y se instó a mantener la unidad sindical, siendo Santander un ejemplo de ello.



Del 16 al 18 de julio, los representantes de la Junta Directiva Nacional, Felicidad Urrutia y Carlos Tulio Franco, visitaron a los compañeros de Pereira, Armenia y Manizales. En Pereira la reunión se enfocó en fortalecer la unidad sindical de esa seccional, situación que permitió conocer la gran disposición de algunos compañeros a seguir trabajando por la unidad y crecimiento de Sintraproan. En Armenia los compañeros mostraron su entusiasmo, al portar todos los asistentes la camiseta de Sintraproan y de manera particular solicitaron la intervención del sindicato para restablecer el horario laboral anterior, en el que podían aprovechar la pausa de las dos horas del mediodía para ir a su casa, costumbre de toda la provincia. En Manizales se destacaron las actividades de bienestar social desarrolladas por el comité, lo cual ha

CÚCUTA

El presidente nacional de Sintraproan, junto con la fiscal, se hicieron presentes en esa regional, con el objeto de escuchar las inquietudes de los afiliados a Sintraproan, quienes demostraron su descontento con la administración por la manera de cómo se están manejando los estímulos y las escaleras en la institución. Si bien es cierto, ellos fueron beneficiados con una de ellas, hay un sin sabor generalizado debido a que la administración se lleva los cargos que quedan vacantes, olvidando que en esa regional existen compañeros con competencias laborales de resaltar, los cuales desean que se les dé una oportunidad, pero la administración hace caso omiso a tales solicitudes. Se llevó un mensaje de unidad sindical y se discutió sobre la desigualdad con que la administración maneja los

EJE CAFETERO

permitido afincar el sentimiento de pertenencia y crecimiento, que tiene como mira la conformación de la directiva de Manizales. La compañera Felicidad Urrutia, delegada por el presidente de Sintraproan acompañó el 18 de octubre, la asamblea de elección de los miembros de la Junta Directiva del Comité de Manizales. En ésta regional, los afiliados manifestaron los beneficios de pertenecer a Sintraproan y compartieron sus logros en bienestar social y mejoramiento en la escala laboral. La organización del grupo les ha permitido editar el informativo "Contracorriente" donde publican artículos de interés para los afiliados y encuestas sobre estados de acoso laboral, por lo cual se ha planteado una capacitación sobre el tema.



nombramientos provisionales frente a los encargos de funcionarios de carrera administrativa. Esperemos que el señor Procurador, tenga en cuenta que esa Región debe fortalecerse, máxime cuando es frontera con Venezuela.

CHOCÓ



El pasado cuatro de octubre, el Presidente Nacional Carlos Tulio Franco Cuartas visitó la tan olvidada región del Chocó, para reunirse con los compañeros afiliados y no afiliados. Allí se escucharon sus inquietudes, resaltando su descontento ante la negativa del señor Procurador al no tener en cuenta el mérito en esa seccional, pues las propuestas de escaleras que en múltiples ocasiones se han presentado ante la administración, han sido desatendidas sin explicación alguna. Igualmente, expresaron su preocupación por la no

revinculación de compañeros que han salido de la institución, y la negativa de la comisión de personal al emitir concepto positivo para los compañeros de esa zona del país, excusándose en el famoso argumento de la necesidad del servicio. En general, se compartió con ellos la experiencia que se ha tenido con la administración relacionada con los casos del Chocó, en los cuales se ha intercedido en múltiples ocasiones con resultados negativos, pues la discrecionalidad del Procurador es la que prima en estas situaciones.

TOLIMA

El Presidente nacional, Carlos Tulio Franco, junto con el tesorero nacional, Esteban Hernández, asistieron a la asamblea de elección de nueva junta directiva de esa seccional, celebrada el día 22 de agosto, allí se escucharon las inquietudes de los compañeros de esa seccional, sobre todo aquellas que tienen que ver con conductas de acoso laboral de que fueron objeto los compañeros de la Procuraduría Provincial de Honda por parte del señor Pedro Núñez, cuando estuvo fungiendo como Procurador Provincial. Igualmente, se procedió a dar un informe pormenorizado referente a la gestión realizada por la Junta



Directiva Nacional y se esbozaron los asuntos que se manejan en la Comisión de Personal de la entidad, especialmente los relacionados con los compañeros de esa Región. Se concluyó sobre la necesidad de que la administración ponga sus ojos en esa región del país, privilegiando el mérito por encima de otro criterio. Felicitaciones a la nueva presidenta de esa seccional, Yenny López Cubillos, y a su equipo de trabajo, a quienes desde ya les auguramos éxitos en ésta nueva etapa, indicándoles que cuentan con el apoyo irrestricto de la Junta Nacional.

CARTAGENA



A la ciudad de Cartagena se desplazaron el Secretario General de Sintraproan Javier Adolfo Blanco y la Fiscal

Nacional Ana Rosa Celis, quienes se reunieron con los afiliados de esa ciudad, y miembros de la Junta Directiva Seccional, con quienes se realizó un plan de trabajo importante, en beneficio de los afiliados de esa Región. Los compañeros de esa Regional expresaron su disposición de seguir luchando por los intereses de Sintraproan, y de no dejar que corrientes alternas resquebrajen la unidad que se sigue en esa seccional. Esperamos que sigan trabajando unánimes como lo han venido haciendo, indicándoles que cuentan con el apoyo de la Junta Directiva Nacional. Aprovechamos éste espacio, para agradecer a los compañeros de dicha ciudad, quienes oficiaron como anfitriones de la pasada Asamblea Nacional de Delegados, y prestaron toda la colaboración necesaria para que éste evento fuera todo un éxito

ANTIOQUIA

Aprovechando la cercanía a Medellín, ciudad donde labora el actual presidente de Sintraproan, el compañero Carlos tulio Franco Cuartas, ha visitado en reiteradas ocasiones a los compañeros afiliados y no afiliados de los municipios de Yarumal, Amagá, Andes y Santafé de Antioquia, donde se ha reunido con ellos, escuchando las inquietudes y preocupaciones que tienen respecto al manejo que se le está dando a la Procuraduría General de la Nación por parte de la actual administración, y por el abandono en el cual se encuentran. Aunado a lo anterior, por el desmantelamiento de funcionarios al cual han sido sometidos, sin tener en cuenta la cantidad de trabajo en esa región. A ellos, se les ha llevado un mensaje de unidad sindical, esperando que la administración, algún día volteé su mirada a esos municipios de Antioquia.



En la política de Sintraproan de acompañar a los afiliados que se encuentran en los territorios, miembros de la junta nacional visitaron a los compañeros afiliados de Boyacá y Caquetá, regiones que sufrieron la traición de los presidentes de dichas subdirectivas, al formar un sindicato aparte que busca la satisfacción de intereses personales de sus directivos. En estos lugares se logró demostrar la verdadera lucha sindical que ha llevado a cabo Sintraproan, y los beneficios que tienen todos los afiliados a nuestra organización. En la ciudad de Tunja se eligió nueva Junta Directiva Seccional, fue elegido como presidente al compañero Darío Ferney Albarracín González a quien se le ha brindado el apoyo suficiente para salir dirigir esa

seccional. Los municipios de Girardot y Melgar fueron visitados por los compañeros Esteban Hernández, tesorero nacional, y Adrián Tovar, miembro de la junta nacional, quienes se reunieron con los servidores de estos municipios compartiendo las gestiones realizadas por la junta directiva nacional en pro de los afiliados. También se socializó la profunda preocupación que le asistía a Sintraproan por el grave caso de acoso laboral que se estaba viviendo allí, el cual fue denunciado en su oportunidad. En esta campaña, quedan pendientes las visitas a San José del Guaviare, Pasto, Tumaco, la costa atlántica, y demás regiones del país, donde aspiramos estar acompañando a nuestros afiliados

OTRAS REGIONALES

ACOSO LABORAL

AL INTERIOR DE LA PGN ¿QUÉ HEMOS HECHO?

Por Carlos Mario Diossa Pérez

No pocas -y si muchas- han sido las denuncias que por la comisión de presuntos actos de acoso laboral se presentan al interior de la Procuraduría General de la Nación. No es ajena nuestra entidad a esa perversa y torcida práctica, la que utilizan muchos superiores funcionales y compañeros para que un trabajador de la PGN sienta miedo, se intimide, sienta terror y angustia, causándole perjuicios laborales, generando en él desmotivación en el trabajo, para que finalmente se le induzca a la renuncia al cargo. ¿Y qué se hace desde la misma Procuraduría General de la Nación para evitar que ello suceda? Poco, por no decir nada, es lo que las administraciones de la Procuraduría -incluida la actual- han hecho para prevenir, mitigar y castigar -desde lo disciplinario- la comisión de conductas de acoso laboral.

Los comités de convivencia laboral siempre han existido para cumplir con un requisito de ley. Solo para eso. En la práctica no son solución de nada. Muchos de los representantes del procurador general en esos comités, ni siquiera asisten a las reuniones programadas. Y tampoco asisten, muchas veces, ni los representantes elegidos por los mismos trabajadores de entidad. Unos y otros argumentan estar muy ocupados para hacerlo. Y cuando asisten, muchas veces los voceros de la administración lo hacen para defender posturas de presuntos acosadores, siempre y cuando esos presuntos acosadores sean los designados por el nominador.

Y no son pocas las veces en las que desde el interior de los comités de convivencia "se sentencia" que lo denunciado no constituye un acto de acoso laboral, procediendo a archivar la documentación, pese a que no existió ánimo conciliatorio entre las partes en discordia. Dicho de otro modo, desde muchos comités de convivencia laboral sustituyen la competencia disciplinaria que es propia a la veeduría de la PGN, pues se está al frente de la posible comisión de una conducta de carácter gravísima. Olvidan muchos comités que es el competente quien dirime si existió o no conducta de acoso laboral. El papel de los comités, quiérase o no aceptar, es simplemente acercar a las partes, escucharlas y tratar de que exista una conciliación sobre el caso. Nada más pueden hacer esos comités. Si no hay conciliación, es la veeduría quien desde lo disciplinario dirime el asunto.

Y a veces es la misma Procuraduría quien a través de actos administrativos como la Resolución 592 de noviembre 10 de 2017, desdibuja la potestad disciplinaria para investigar actos de acoso laboral, como por ejemplo cuando permite que se archive una denuncia de acoso laboral porque el quejoso se muestra renuente a para asistir ante el comité, lo que este acto administrativo de la PGN toma como un desistimiento de la queja. ¿Quién dijo que, porque la presunta víctima no comparece ante un comité, ello tiene que ser tomado con un desistimiento de su denuncia? ¿No será que esa víctima no tiene ánimo conciliatorio y que solo espera que se investigue y se sancione en un proceso disciplinario a su victimario? ¿Y quién dijo, además, que los comités de convivencia laboral tienen la facultad legal de practicar pruebas para esclarecer los hechos de acoso laboral denunciados, sustituyendo la labor del operador disciplinario? Actos administrativos como la Resolución 592 del 2017 tienen que ser revisados, pues un acto administrativo interno no puede sustituir la voluntad del legislador para investigar y sancionar actos de acoso laboral.

¿Y qué hemos hecho desde las agremiaciones sindicales para evitar que se continúen ocurriendo casos de presunto acoso laboral? Poco, por no decir nada. Y es que no basta la denuncia en estas páginas de CAMBALACHE, como tampoco la situación mejora con expedir comunicados. A las presuntas víctimas de acoso laboral hay que acompañarlas, hay que asesorarlas, hay que suministrarles abogados -si se puede- para que las representen en los procesos como verdaderos sujetos procesales. Conformarnos con la simpleza de la denuncia, y no hacer nada más, es tanto como colocar una estaca para iniciar una cerca y...no hacer nada más. Ser SOLIDARIOS, como principio sindical, seguramente va mucho más allá.

La veeduría de la Procuraduría General de la Nación está obligada a definir, a la mayor brevedad posible, los procesos por actos de presunto acoso laboral. Sea cual fuere el resultado. ¿Dónde están las estadísticas de los servidores públicos de la PGN sancionados por actos de acoso laboral? ¿Quiénes y cómo han sido sancionados? ¿Cómo no hay sanciones, entonces no hay acoso laboral en la PGN? Y eso que es falta disciplinaria GRAVÍSIMA, según el numeral 4 del artículo

48 del CDU aún vigente, "...Omitir, retardar...la tramitación de la actuación disciplinaria originada en faltas gravísimas cometidas por los servidores públicos...". Y que no se olvide en la veeduría de la PGN, que el ACOSO LABORAL es falta gravísima. La sanción disciplinaria tiene función correctiva y preventiva. Pero si no hay sanción no hay corrección. Y menos habrá prevención.

Resulta inadmisibles que conductas que afectan el buen clima laboral, que afectan la estabilidad emocional y laboral de un compañero de la misma Procuraduría, queden sin investigación pronta y eficaz al interior de una institución que se precia de ser garante y defensora de derechos fundamentales. Garante de nada, diría Yo. Antes por contrario la inactividad de las investigaciones es el mejor escenario en el que los presuntos acosadores encuentran impunidad y, de paso, entenderán lo que significa la falta de verdadera justicia en sede disciplinaria.

El ACOSO LABORAL tiene que ser derrotado al interior de la PGN. Pobres de aquellos que arropados por un favor político, o hasta personal, ingresan a nuestra entidad con la creencia de que son los absolutos dueños de la PGN. Y bajo esa equivocada creencia asumen que pueden acosar, de cualquier manera, a los compañeros, escudándose en que (i) son amigos del nominador o (ii) que tienen respaldo político que les garantiza estabilidad - impunidad. Esos, y otros más, son los acosadores a los que desde las organizaciones sindicales debemos denunciar. Y sus víctimas son los compañeros a los cuales tenemos la obligación - ética y moral- de proteger.

También es la misma PGN, con el señor procurador general a la cabeza, quien por mínimo respeto para con los servidores de la institución, está obligada a tomar medidas definitivas para que esos acosadores -arropados por favores políticos o personales- salgan de inmediato de nuestra entidad. Un acosador laboral no merece, bajo ninguna circunstancia, permanecer en una institución como la nuestra. Y ¿por qué no hacer uso de actos discrecionales, no sólo para nombrar sino también para remover, a los acosadores? Ello sería un acto de decencia frente al manejo de lo público. Ninguna confianza merece aquél que pisotea los mínimos derechos de los demás.

 **banco popular**



Octubre 2019

Hay quienes enseñando,
todos los días
aprenden algo nuevo.

A ellos les decimos
¡Siempre Se Puede!



banco popular.com.co

RINCÓN POÉTICO

ILUSTRACIÓN

*Vienen y van las olas,
vuelven y estallan con su estruendo de
angustia
y se recogen en silencio;*

*Replegadas se desvanecen
para nutrir a otra ola que,
apenas se levanta,
se rompe contra el mundo,
que cabe en los oídos,
para lo que basta,
un solo estremecimiento,
ante la imagen del niño sirio
tirado en la playa, contra la arena.*

*Vienen y van los soldados en silencio,
y recogen cuerpos a su regreso.*

*A falta de su rostro,
entre los recuerdos que van y vienen;
van y vienen, perdida la mirada en su imagen,
sin el abrigo de una voz.*

ESQUIFE

*Después del tiempo,
sólo resta volver a querer,
en la tristeza de lo fugaz;
que contra el olvido se opona,
la insistencia del contrariado.*

*Sólo volver a resta querer
y del deseo a la desidia,
puesto que...
y ni qué cuidar de qué;*

*Por el dolor de echar de menos,
también del dolor la fruición del deseo;
de echar de menos el dolor,
la fruición del con el amor,
regodeo.*

*Sólo resta volver a querer
y del asombro al anhelo
tras resta otra vez,
puesto que...
y ni qué cuidar de qué.*

*Y después del tiempo, la espera;
sólo resta volver a querer
del con el amor regodeo;
que contra la indiferencia se alza,
la ignorancia del contrariado.*

REVELACIÓN

*En la barca, cargó el cisne durante todo el
trayecto;
las alas le golpearon la cara,
mientras evocaba el camino de descenso al
limbo;
ventana del Cruel sin paisaje,
tapia, espeso bosque.*

*Al interior de la catedral,
los oblicuos rayos que caían desde la cúpula
no alcanzaban el suelo;
y en lo alto del techo,
una sola águila bizantina,
colorida, con su geometría circular
y su porte recio,
en actitud de desplante, cristalina y
envanecida,
permanecía inmóvil a los ojos del hombre sin
remanso.*





SINTRAPROAN

LES DESEA

¡Más vivo que nunca!



NOMBRE: _____ TEL.: _____

C.C.: _____

PAGO: DEBE:

FIRMA

Autorizo para que por nómina me descuente el valor en



1 2 3 4 CUOTAS

000 999

BONO SOLIDARIO

PRO ACTIVIDAD FIN DE AÑO
SINTRAPROAN

CADA BONO TIENE DOS NÚMEROS CON LOS CUALES TIENE LA OPORTUNIDAD DE RECIBIR LOS SIGUIENTES PREMIOS



MOTOCICLETA YAMAHA ó
\$ 6.000.000 en efectivo
Primer Premio
Juega el día Miércoles
4 de Diciembre 2019 con las Tres (3)
últimas cifras del premio Mayor de la
Lotería del Meta



BICICLETA TODO TERRENO ó
\$ 1.000.000 en efectivo.
Segundo Premio
Juega el día jueves 5 de diciembre
con las Tres (3) últimas cifras
del premio Mayor de la
Lotería de Bogotá

¡PARTICIPA Y GANA!

Valor Bono \$ 40.000

000 999

El tiempo debe estar al día para participar en los sorteos.
Por la compra recibida participa en la fiesta de fin de año que se realizará
el día 4 de diciembre de 2019 y en la cual se hará entrega de los premios.
Responsable: Juan Divesch, Secretario Regional D.C. - Edición 11813
Los ingresos son brutos y no corresponden al premio.